

**Secretaría de Movilidad
Dirección de Transporte Público
DTP**

Nombre y descripción

Baja de Placas de Servicio Público

Trámite que el ciudadano realiza cuando desea dar de baja placas de servicio público, Ya sea por extravió o robo de placas, para realizar el trámite de Cambio de Vehículo o Regularización (Cesión de derechos).

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SM/DTP/0001

Plazo de respuesta:

6 días hábiles

Fundamento jurídico

Artículo 26 de la Ley de Ingresos del estado libre y soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022 y demás leyes aplicables.

¿En qué casos se debe realizar?

1.- En caso de pérdida o extravió de placa. 2.- En caso de cambio de vehículo. 3.- En caso de cesión de derechos.

Pasos a seguir

- 1.- Presentar los requisitos en el departamento de Transporte Público.
- 2.- Recoger el trámite junto con la acreditación.
- 3.-Acudir a pagar el trámite.

Requisitos

Requisitos si el permisionario tiene el pago de título y pago 2019

- | | |
|---|--------------------|
| 1.-Oficio De Sindicato (solo en caso de pertenecer a alguno) | Original y Copia |
| 2.-Factura (modelo 2013 ó más reciente con sellos de fax y factura de origen) | 2 Juegos de Copias |
| 3.-Tarjetón, Título O Dictamen (en caso de pérdida o extravío presentar denuncia ante fiscalía) | 2 Juegos de Copias |
| 4.-Último Pago | 2 Juegos de Copias |
| 5.-Ine (vigente) | 2 Juegos de Copias |

Nota: En la oficina recaudadora pedirán placas físicamente o denuncia por extravío o robo, así como factura y pagos originales para su verificación.

Requisitos si el permisionario no tiene el pago de título y pago 2019

- | | |
|---|--------------------|
| 1.-Oficio De Sindicato (solo en caso de pertenecer a alguno) | Original y Copia |
| 2.-Tarjetón, Título O Dictamen (en caso de pérdida o extravío presentar denuncia ante fiscalía) | 2 Juegos de Copias |
| 3.-Factura (si el vehículo es modelo 2013 o más reciente sellos de fax y factura de origen) | 2 Juegos de Copias |
| 4.-4 Últimos Pagos | 2 Juegos de Copias |
| 5.-Ine (vigente) | 2 Juegos de Copias |
| 6.-Comprobante De Domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) | 2 Juegos de Copias |
| 7.-Curp | 2 Juegos de Copias |
| 8.-Rfc Constancia De Situación Fiscal (1 Año de antigüedad) | 2 Juegos de Copias |
| 9.-Acta De Nacimiento (2 años de antigüedad) | 2 Juegos de Copias |

Nota: En la oficina recaudadora pedirán placas físicamente o denuncia por extravío o robo, así como factura y pagos originales para su verificación.

Nota: En caso de que la baja se vaya a utilizar para realizar reposición de placas anexar 2 juegos de copias de la denuncia ante fiscalía.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

El dueño de la concesión, persona autorizada u organización a la que este adherido.

¿Qué obtengo?

Acreditación con documentación para realizar el pago.
(Recaudación de Rentas otorga el recibo de pago de baja donde consta que las placas se dieron de baja).

Tipo de persona

Ambos

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: 30 Días naturales para pagar.

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 283.37 --- Máximo: \$ 283.37
Descripción: Estos Costos Se Manejan En Bajas De Placas De Servicio Público Sin Adeudos. El Trámite De Baja De Placa De Servicio Público Se Tiene Que Pagar En Recaudación De Rentas Porque Se Hace Entrega De Las Placas.
Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?
NO

Criterios de resolución
1.- Revisión de documentación (Requisitos). 2.- Elaboración de Acreditación. 3.- Revisión de documentación y acreditación elaborada. 4.- Recabar firma del Director de Transporte Publico. 5.- Entrega de tramite con acreditación para pago.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	Dirección
Secretaría de Movilidad	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 5712	

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
L.R.C. Felipe Becerra Máquez	Coordinador General	movilidad.coordinaciongeneral@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.